



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 022-2026 cubiertas- Expediente Electrónico EX-2026-00006812- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 022/2026, referido a la adquisición de cubiertas, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 20 de marzo de 2026, habiéndose presentado las firmas “NEUMATICOS VERONA CUIT 30-67747012-3”; “TECNO NEUMATICOS S.R.L. CUIT N° 30-70977959-8” y “NEUMATICOS DER GUMMI S.R.L. CUIT N° 30-71021991-1”.

Que por Decreto N° 246/2026 de fecha 17 de marzo de 2026, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que según informe del Area de Almacenes e Inventarios a fin de resguardar el interés de la administración, se considera conveniente adjudicar y priorizar aquellas ofertas que, aun cuando representen un mayor costo, correspondan a marcas reconocidas en el mercado a nivel nacional y previamente testeadas durante grandes periodos en vehículos municipales, con resultados satisfactorios en cuanto a durabilidad y rendimiento.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe del Area de Almacenes e Inventarios, recomendando adjudicar los ítems 1), 4) al 6), 9) y del 11) al 13) a la firma “TECNO NEUMATICOS S.R.L. CUIT N° 30-70977959-8” por la suma total de Pesos Catorce Millones Ochocientos Treinta y ocho Mil (\$ 14.838.000,00) y los ítems 2), 3), 7), 8) y 10) a la firma “NEUMATICOS DER GUMMI S.R.L. CUIT N° 30-71021991-1” por valor total de Pesos Trece Millones Setecientos Catorce Mil (\$ 13.714.00,00), en virtud de que las ofertas resultan convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 022/2026.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 022/2026, en la forma que se indica:

A la firma **“TECNO NEUMATICOS S.R.L. CUIT N° 30-70977959-8”:**

Item	Cant.	Descripción	P/U	P/T
------	-------	-------------	-----	-----

1	2	Cubierta 17,5-25 lande 16 telas	815.000,00	1.630.000,00
4	12	Cubierta 245/70 r16 fate at serie 4	230.000,00	2.760.000,00
5	8	Cubierta 195/75 r16 fate ar-410 8 telas de carga	224.000,00	1.792.000,00
6	5	Cubierta 205/75 r16 fate ar-410 de 8 telas de carga	240.000,00	1.200.000,00
9	8	275/80 r22,5 marca fate con taco	492.000,00	3.936.000,00
11	4	295/80 r22,5 marca fate con tacos	585.000,00	2.340.000,00
12	2	12-5-8,/18 alliance	350.000,00	700.000,00
13	2	7,50-18 fate 3 guias 8 telas	240.000,00	480.000,00
				14.838.000,00

Lo que hace un precio total de Pesos Catorce Millones Ochocientos Treinta y ocho Mil (\$ 14.838.000,00).

A la firma **“NEUMATICOS DER GUMMI S.R.L. CUIT N° 30-71021991-1”**:

Item	Cant.	Descripción	P/U	P/T
2	4	Cubierta 14/17.5 taco vial CAMSO	380.000,00	1.520.000,00

3	2	Cubierta 19.5/24 taco vial ALLIANCE	915.000,00	1.830.000,00
7	8	Cubierta 215/75 R 17.5 FIRESTONE	310.000,00	2.480.000,00
8	10	Cubierta 275/80-22.5 FIRESTONE	430.000,00	4.300.000,00
10	8	Cubierta 295/80 R 22.5 FIRESTONE	448.000,00	3.584.000,00
				13.714.000,00

Lo que hace un precio total de Pesos Trece Millones Setecientos Catorce Mil (\$ 13.714.00,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 40 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 03; Finalidad 02- Función 10 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 03; Finalidad 02- Función 30 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 03; Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 03; Finalidad 03- Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 03 y Finalidad 04- Función 70 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 03.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.